



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Proyecto N° 06 /
648

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 5831 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 QUE SANCIONA LA ASIGNACION DE 4 VIVIENDAS DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, SECTORES 3 Y 4, COMUNA DE PUENTE ALTO

01592

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1463 / -6.MAR 09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. Y U.) y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución Exenta N° 5831 de fecha 10 Septiembre de 2008, que en su Resuelvo 1) sanciona la asignación de 4 viviendas de la Población Volcán San José 3 y 4, Comuna de Puente Alto, a igual número de asignatarios de acuerdo a lo señalado en los Vistos b), c) y d) de la dicha Resolución.
- c) El hecho que revisado los antecedentes se detecto que en el Resuelvo 1) de la Resolución indicada en el visto anterior, erróneamente se sancionó la asignación de las direcciones municipales de las viviendas ocupadas primitivamente por los cuatro beneficiarios del Asentamiento "Carlos Oviedo Cavada" señalados, debiendo sancionar las direcciones de los domicilios definitivos que se informan en los Compromisos de Entrega y Acuerdo, que se adjuntan en la presente Resolución.
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón
- e) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del Serviu Metropolitano; la Resolución N° 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 5831 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 QUE SANCIONA LA ASIGNACION DE 4 VIVIENDAS DE LA POBLACIÓN VOLCAN SAN JOSE, SECTORES 3 Y 4, COMUNA DE PUENTE ALTO

RESOLUCIÓN:

1.- Sanciónese la asignación de 4 viviendas de la Población Volcán San José, sectores 3 y 4 de la Comuna de Puente Alto, cuya nómina se singulariza a continuación:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	D.V	DIRECCION MUNICIPAL	NUMERO	DEPTO.
1	ALARCON	DUARTE	CLAUDIA DEL CARMEN	13.289.616	K	EST. LA OBRA	3261	B-21
2	CARRASCO	MENDES	ALCIDES GUILLERMO	11.882.103	3	EST. EL CANELO	3245	A-32
3	FLORES	KEIM	ADA ELIZABETH	11.542.838	1	EST. LAS VERTIENTES	0699	11
4	HENRIQUEZ	MADRID	VIVIANA JEANETTE	13.491.361	4	EST. EL MANZANO	0777	A-22

2.- En relación a los otros vistos la Resolución mencionada en el Visto 1) se mantiene igual en su forma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES SILVA GALVEZ
Director SERVIU Metropolitano (S)



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

26 FEB 2008

NO AFECTA PRESUPUESTO

- ❖ SUBDIRECCION DE FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPTO. DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURIDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- ❖ DEPTO. DE COORDINACION OPERACIONAL
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION ANALISIS CONTABLE
- ❖ SUBDEPTO DE ASIGNACIONES
- ❖ EQUIPO DE TITULOS
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL
- ❖ MINISTERIO DE FE.
- ❖ **P.P.M.H 2DO. PISO (CON ANTECEDENTES 2 COPIAS)**
- ❖ OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO Nº 06 /